



## ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-187/2023** y **SUP-JLI-27/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-187/2023**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

### **SUP-AG-187/2023 Acuerdo de Sala**

**PRIMERO.** La Sala Superior es competente para conocer el asunto.

**SEGUNDO.** Se reencauza el presente asunto general a juicio electoral.

**TERCERO.** Remítase el expediente del medio al rubro indicado a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a efecto de que haga las anotaciones pertinentes y, una vez hecho lo anterior, devuelva los autos al Magistrado Instructor, para los efectos legales procedentes.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JLI-27/2023**, circulado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostiene lo siguiente:

### **SUP-JLI-27/2023**

**PRIMERO.** Esta Sala Superior es formalmente competente para conocer del asunto.

**SEGUNDO.** No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

**TERCERO.** Apercebimiento. Se apercibe al promovente en los términos expuestos en el presente acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintidós horas del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

**Magistrado Presidente**

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 10/04/2023 05:54:52 p. m.

Hash: 40DSksKFos2bS4375HcqYcEFaY=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 04/04/2023 08:43:55 p. m.

Hash: uo8c0PRmW2uftyrr6jSQUUI8tqg=